



Junta de Andalucía

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOUSING E INTERCONEXIÓN POR FIBRA OSCURA PARA LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (E2/2022)

Vista la memoria firmada por el Jefe del Servicio de explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 10 de julio de 2024 por la que establece la necesidad de modificar la orden de encargo de 18 de noviembre de 2022 a la **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel), como medio propio personificado, la continuación de los servicios de housing e interconexión por fibra oscura para la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, debido a la necesidad de incrementar los costes para la anualidad 2024

Dicha necesidad viene derivada por la subida de costes de la electricidad del último año, siendo el importe disponible para la anualidad es insuficiente para prestar los servicios hasta su finalización (06/12/2024). Adicionalmente, se requiere la renovación hasta diciembre de las licencias de la herramienta de gestión de proyectos JIRA de Atlassian, al haber expirado las mismas. También se requiere ampliación presupuestaria de la partida dedicada a la prestación de los servicios de interconexión (fibra oscura).

Las tarifas actualmente vigentes son las de la Tabla Electrónica Tarifario SANDETEL R2024-01 de 12/06/2024. https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfileslicitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=ADA01&organismo=CPIDSSA En esta nueva actualización del tarifario, las tarifas correspondientes al gobierno del servicio TI sufren una ligera actualización en el importe: C-SVTI-001, C-SVTI-002, C-SVTI-004 y C-SVTI-005 respecto a las mismas de la anterior versión del tarifario (gastos de gestión e IVA incluidos):

Servicio	Concepto facturable	Tarifa anterior	Nueva tarifa
C-SVTI-001	Coordinador servicios TI	60,17 €	63,79 €
C-SVTI-002	Técnico admon sistemas experto	49,94 €	52,94 €
C-SVTI-004	Técnico admon sistemas	42,81 €	45,38 €
C-SVTI-005	Técnico apoyo admon sistemas	34,02 €	36,06 €

Por otro lado, las tarifas S-HOU-001, S-HOU-005 y S-HOU-007 del anterior tarifario desaparecen, siendo ahora sustituidas por las tarifas codificadas como S-HOU-013 y S-HOU-014.

A continuación se desglosa el incremento requerido para la prestación de los servicios de Housing y red de transporte de alta capacidad (interconexión fibra oscura), conforme al catálogo en vigor R2024-01:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDLDYF2G5DSUN7CVK5VLATMQ64	PÁGINA	1/2	



Junta de Andalucía

Servicio	Concepto facturable	Tarifa	Unidades/mes	N.º meses	Total
C-SVTI-004	Técnico admón sistemas	45,38 €	8	4	1.452,16 €
S-HOU-013	ALOJAMIENTO RACK (800X1200, 42 U'S)	534,52 €	7	4	14.966,56 €
S-HOU-014	CONSUMO ELECTRICO TI (PUE incluido)	197,45 €	21	4	16.585,80 €
S-EXI-020	Soporte software especial	1.683,42 €	2,00857	1	3.381,27 €
S-OTRS-002	RED DE TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD DE F.O.	1900,21€	0,437	4	3.324,18 €
TOTAL					39.709,97 €

Por todo ello, supone un incremento de costes de 39.709,97 € más.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel), como medio propio personificado, la continuación de los servicios de housing e interconexión por fibra oscura para la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (e2/2022), **umentando para la anualidad de 2024 un total de 39.709,97 euros.**

SEGUNDO: La Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), deberá ajustar su facturación por la prestación de los servicios encomendados, a los importes del presupuesto modificado, de acuerdo con el coste real soportado.

TERCERO: La descripción de las actuaciones a realizar, forma y condiciones de realización de los trabajos, la persona designada para dirigir las actuaciones y, finalmente, los compromisos y obligaciones que asume la entidad encomendada, se ajustarán a lo establecido en la Orden de 18 de noviembre de 2022, que permanecerá inalterada en el resto de sus contenidos, con las modificaciones introducidas en la presente resolución.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo.: María del Carmen Castillo Mena



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDLDYF2G5DSUN7CVK5VLATMQ64	PÁGINA	2/2	